

**PROCESO DE SELECCIÓN BAJO DEL ACUERDO MARCO CCE-912-1-AMP-2019
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR II
EVENTO COTIZACIÓN No. 141670**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL EVENTO COTIZACIÓN No. 141670

12 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO: “Suministro de mobiliario (dotación escolar) para dotar las estructuras del Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen en la localidad de Usme, Bogotá D.C., en el marco de ejecución del Convenio Interadministrativo FDLU-CIA-370-2021”.

PROPONENTES PARTICIPANTES

En lo que se refiere al cumplimiento de la presentación del evento de cotización, a continuación, se relacionan los proponentes que participaron presentando cotización, conforme al número de cotización al cierre del evento:

# COT.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
843461	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	\$48.843.987,23
843577	DOTAESCOL LTDA	\$61.739.604,89
843836	METALICAS S.R.	\$53.495.840,42
844161	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	\$37.409.481,18
846156	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	\$55.355.563,74

Luego de revisar la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Selección de Colombia Compra Eficiente, se determina aplicar la metodología de “la comparación absoluta” con el fin de identificar posibles precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta que NO se presentaron más de 5 ofertas, para lo cual se surtió el siguiente procedimiento:

“En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal”.

Conforme al simulador utilizado para estructurar la compra, el precio mínimo estipulado para este segmento es de \$37.409.481,18, razón por la cual, haciendo comparativo con cada una de las cotizaciones, ninguna presenta precios artificialmente bajos, toda vez que ninguna cotizó por debajo del 20% o menos del valor de referencia.

Adicionalmente la cotización presentada por la empresa MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A., presentó los mismos precios mínimos arrojados por el simulador.

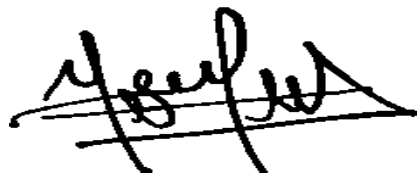
CONCLUSIÓN

Dentro de las 5 propuestas recibidas en el evento de cotización No. 141670, se validó que el proponente MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. cuya oferta por valor de \$37.409.481,18, luego de revisión de cada uno de los precios piso y techo del proponente, según lo establecido en ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-912-1-AMP-2019 se verificó que

los precios de los ítems incluidos en el acuerdo marco corresponden con los valores del catálogo.

Así las cosas, se considera que el proponente en mención CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR II; concluyendo así que la empresa seleccionada por el IDPC en la Región de cobertura N° 1 Segmento No. 6, es la empresa proponente MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

Cordialmente,

EVALUADORES	
JEYSON ALBERTO RODRÍGUEZ, Contratista, Subdirección de Divulgación y Apropiación	
YEINNER ANDRES LOPEZ Contratista, Subdirección de Divulgación y Apropiación	
ALEJANDRA JARAMILLO Contratista, Subdirección de Divulgación y Apropiación	